



Gobierno Provincial de Imbabura

ACTA Nro. 019-CPI-2017

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MARTES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS OCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS:

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día martes 19 de diciembre de 2017, a las 08h50, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Mg. Oscar René Lomas Reyes, Presidente del GAD Parroquial de San Antonio; Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Galo Pupiales Guatemala, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Bladimiro Santander Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también existe la presencia de las y los señores/as: Dr. Hugo Mier Urbina, Asesor de Prefectura; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Infraestructura y Vialidad; Econ. Sherman Ortega C., Director de Desarrollo Económico; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Dra. Ángela Agreda Benavides Procuradora Síndica; Ing. Jaime Arteaga Arteaga, Director de Tecnologías de la Información; Ing. María de Lourdes Morales, Jefa de Presupuesto; Mg. Pablo Pareja Mena, Gerente General E.P. Chachimbiro; Lcda. Ana Lucía Yacelga M., Administradora General del Patronato de Acción Social; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señores consejeros, damos inicio a la presente sesión señor Secretario por favor constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias, señor Prefecto, señores consejeros, compañeros directores buenos días; procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de instalar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy martes 19 de diciembre de 2017.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Ing. Álvaro Castillo, Consejero

Mg. Fabián Posso, Consejero

Abg. Gustavo Pareja, Consejero

Mg. Jomar Cevallos, Consejero

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Presente.

Presente.



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Gobierno Provincial de Imbabura

Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde de Urequí)
Sr. Manuel Catucuaño, Consejero Presente
Mg. Oscar Lomas, Consejero
Sr. Segundo Maldonado, Consejero
Ldo. Galo Pupiales, Consejero Presente.
Sr. Bladimiro Santander, Consejero Presente.
Sr. Miguel Tirira, Consejero Presente.
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero Presente
Existe el quórum reglamentario señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Muchas gracias, continúe señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
El Orden Día es el siguiente:

- 1). Lectura y aprobación del Orden del Día
- 2). Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la *Tercera Reforma Presupuestaria 2017*, del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 3). Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la transferencia gratuita del bien inmueble, ubicado en el sector denominado el Carmelo, de la parroquia de San Francisco de Sigüipamba, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- 4). Conocimiento y autorización al pedido de licencia solicitada por la señora Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, desde el 18 de diciembre del año en curso hasta el 9 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Está en consideración....señor Alcalde.

Econ. Oscar Narváez Rosales, Consejero.

Buenos días con todos los compañeros, señor Prefecto, señor Secretario, funcionarios de la Prefectura de Imbabura, en el punto número dos, me había llamado la atención cuando recibí la convocatoria, indicando de que se proceda a la autorización del Consejo Provincial, al señor Prefecto para que se proceda a la transferencia gratuita de los bienes inmuebles de la comunidad El Carmelo, leyendo todo el expediente quiero indicarle señor Prefecto y compañeros Consejeros, que el Gobierno Municipal de Pimampiro, jamás ha pedido la transferencia de estos bienes a la Prefectura de Imbabura, sino más bien solicitamos, acabo de dejar un oficio al señor Secretario del cual me gustaría que se pueda



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Gobierno Provincial de Imbabura

dar lectura, en el cual se indican todos los antecedentes anteriores, lo que habíamos solicitado nosotros es de que se haga un convenio de concurrencia para proceder a cerrar el estadio de la comunidad El Carmelo, más tengo entendido que es el GAD parroquial de Sigsipamba, es quien pidió la donación de estos bienes de acuerdo al artículo 414 del COOTAD esta transferencia puede definirse, por lo tanto solicito señor Prefecto de que este punto del orden del día sea modificado a la entidad que lo ha solicitado o no se considere en esta sesión, por cuanto el Municipio de Pimampiro no ha solicitado la donación, además, yo no tengo la autorización para pedir de parte del Concejo Municipal de Pimampiro, si me permite que de lectura el señor Secretario, señor Prefecto.

Siendo las 09h05 ingresan a la sala de sesiones: Arq. Ramiro Páez, Abg. Romelia Lomas, Mg. Oscar Lomas y Segundo Maldonado.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Proceda señor Secretario a dar lectura.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a dar lectura al Oficio Nro. GADMSP-A-2017-1199-Of. Pimampiro 18 de diciembre de 2017, Abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.....
Hasta allí el contenido del oficio.

Econ. Oscar Narváez Rosales, Consejero.
Señor Prefecto, entonces mi pedido de que pueda considerarse esto, porque nosotros en ningún momento hemos solicitado la donación de ninguno de los bienes de la comunidad El Carmelo. Gracias señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Con los argumentos escuchados, tiene toda la razón señor Alcalde, solicito al Consejo ese punto no se haga constar.

Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Sindica.
Señores Consejeros, creo es importante hacer una aclaración sobre el tema, el pedido formulado por el GAD Municipal no es procedente de un convenio de concurrencia, porque un convenio de concurrencia no lo podemos hacer para, en este caso nosotros permitir, un cerramiento de un estadio. Ese pedido no tiene legalmente un sustento, también había un pedido del GAD parroquial, pero tampoco se pudo concretar por un tema de linderos, es un proceso que se lo ha llevado ya a cabo casi un año y un poco más de tiempo, en el que hemos tenido varios obstáculos, para poder entregar estos bienes, sea al Municipio o sea a la Junta parroquial. Conocemos que el Municipio ya empezado el cerramiento sin autorización tampoco del Gobierno Provincial, este es un predio del Gobierno Provincial y ya incluso esta empezado un cerramiento, es por eso que nosotros y por la jerarquía, y porque también en el Reglamento de Bienes del Sector Público también establece la jerarquía, en ese sentido no era dable donarle directamente a la Junta parroquial si existía un Municipio, por jerarquía y por respeto también, se supone que primero debemos coordinar con los entes municipales, pero de todas formas, también es un anhelo de toda la comunidad el tener estos predios ya legalizados, sin embargo hay en ellos un malestar de la población porque tienen un cerramiento que ya está iniciado y que



Gobierno Provincial de Imbabura

no está acabado y que esta trayendo también problemas en la población, porque ni el Municipio puede acabar, ni nosotros podemos tampoco entregar los bienes, más sin embargo es cierto que no hay ninguna solicitud del GAD, pero señor Alcalde, usted tampoco necesita autorización para pedir una donación, no necesita una donación en este caso del Consejo para pedir una donación, esta era en coordinación con la Dirección Financiera, talvez una salida para que nosotros podamos ya concretar el anhelo de la población de Sigsipamba, y también para que ustedes tengan base legal, por haber comenzado esa construcción allí, que entiendo más o menos están invertidos, según lo que nos indicaron alrededor de dieciocho mil dólares, sin embargo lamentablemente el convenio no lo podemos hacer y al GAD de Sigsipamba, existen problemas en los linderos, como habíamos hablado con personeros del Municipio también, entonces claro sí, en este caso el punto del orden del día, por usted no es aceptado, pues esperaremos a ver qué solución se le da, pero únicamente como recomendación legal, señor Alcalde, no es muy, para usted acertado, haber construido en un predio que todavía no está a nombre del Municipio, por el tema de Contraloría y más bien con esto usted ya podría legalizar, el hecho de haber empezado una construcción y un cerramiento en un predio que no le pertenece al GAD Municipal, porque si le podría acarrear una posible sanción o una glosa. Entonces en ese sentido, bueno nosotros quedaremos todavía pendiente con este tema hasta ver que se puede hacer, porque el GAD parroquial como repito, tenemos algunos problemas de linderos, por jerarquía y por ese respeto al órgano regular, nosotros lo hacíamos de esta forma, en todo caso quedara pendiente.

Econ. Oscar Narváez Rosales. Consejero.

Lo único que yo estoy pidiendo en este tema, es de que en vez de que sea la donación al Municipio de Pimampiro, se establezca en el orden del día, la donación al GAD parroquial de San Francisco de Sigsipamba, apelando el artículo 414 del COOTAD, que acabó de leer el señor Secretario, me voy a permitir volver a leer: Art. 414 inciso segundo: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural". Si hay el pedido de la parroquia de San Francisco de Sigsipamba, el tema de linderos, doctora, está solucionado yo tengo y he conversado con la dueña de uno de los predios que había el problema, donde el Municipio estaba interviniendo y la señora ha aceptado el tema de la situación, si ella tiene inconformidad en el acta de acuerdo está así, pues tendrá que ir a las instancias legales, para reclamar si tiene alguna dificultad, es decir, no existe problemas de linderos como se ha pretendido ver y lo que nos llama la atención que se pretende también la donación de tres predios, uno es el estadio, otro es la casa comunal y otro es donde está la iglesia, cosa que la municipalidad no tiene ningún interés que esos predios pasen a ser de orden Municipal.

Mi pedido señor Prefecto, ya que ha puesto usted aprobación del orden del día, es solicitar en base al Art. 414 que en lugar de que diga donación para el Municipio Descentralizado Municipal, diga la donación para la Junta parroquial de San Francisco de Sigsipamba y con eso los tres predios, pasan a ser de la Junta parroquial y solucionamos los problemas sin ningún inconveniente, dado que el 13 de abril del 2015 la señora Presidenta solicitó, al Gobierno Provincial hacer los trámites necesarios, ese es mi pedido señor Prefecto, y quiero ver si existe respaldo a este pedido de parte de los señores Consejeros.



Gobierno Provincial de Imbabura

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Su criterio señora Procuradora Síndica.

Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Síndica.

Señor Prefecto, primeramente la sesión es extraordinaria en todo caso como no se puede cambiar el punto del orden del día, considero que la votación debería ser en contra por existir la oposición del señor Consejero y bueno en este caso considero que sería procedente el análisis también, porque en el registro contable también existen dificultades que nosotros podamos directamente donar a una junta parroquial, habiendo un Municipio en todo caso el procedimiento que lamentablemente, aunque suene engorroso es así, por eso hay niveles de gobierno, no nos podemos saltar la Municipalidad, sin embargo señor Alcalde, considero que al existir este vacío y esta contraposición legal en todo caso ya hay la negativa suya y como no se puede modificar el orden del día, considero que la votación de los señores Consejeros debería ser en contra, hasta analizar el problema que si nos va a dificultar todavía, porque si existen problemas de lineros y en realidad no sabría cómo nosotros saltarnos la jerarquía y el orden regular de los GADs, en todo caso quedaría eso pendiente.

Arq. Ramiro Páez, Consejero.

Solamente quiero más bien reiterar que los GADs parroquiales son eso, Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales, por lo tanto tienen absolutamente toda la potestad y toda la autonomía, para hacer este tipo de gestiones a que se refiere el señor Alcalde de Pimampiro, pienso que cabe la observación, no es cuestión de jerarquía, los dos son gobiernos autónomos descentralizados tiene que quedar absolutamente claro eso. En esa situación si bien es cierto, es una sesión extraordinaria cabe la observación de la señora Procuradora Síndica, pero concuerdo totalmente y apoyo la moción del señor Alcalde de Pimampiro. Gracias.

Mg. Oscar Lomas, Consejero.

Nosotros tuvimos un caso parecido en la parroquia de San Antonio, en donde el Gobierno Municipal nos transfería el dominio como gobierno parroquial, creo que más bien como sugerencia señor Alcalde, si sería también, en la parte política manejarse así, trasladan al Municipio de Pimampiro y en un acto solemne en la misma ciudad de Pimampiro, transferir al Gobierno parroquial de Sigsipamba, que sería lo más prudente como políticos, no cierto, actuemos en esta casa, también viéndole desde la parte política, así no nos llevemos con los presidentes de los GADs parroquiales, pero también cierto es que la autonomía la tenemos los gobiernos parroquiales, como sugerencia, para ponerles un ejemplo, el Municipio de Ibarra, se trasladó el Concejo Municipal a San Antonio, primera vez en toda la historia que el Concejo Municipal de Ibarra, se trasladó a San Antonio para hacernos esta donación en Santo Domingo y a más de eso también para declararnos la nueva fecha de fundación de San Antonio y aprovechamos este espacio para Santo Domingo, digo esto como una sugerencia.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, si eso era un poco la intención, nos corresponderá convocar al Consejo Provincial a Sigsipamba para tomar esta decisión, nuevamente acoger la recomendación de Oscar (Consejero) para directamente, no es que no se pueda, si se puede, yo no puedo



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Gobierno Provincial de Imbabura

decir que no se puede, pero un poco, la intención es la respetabilidad, no es que el 436 está desenfocado tampoco, tiene que ver, esa era la única intención, de todas maneras hay una oposición del señor Alcalde para que se le haga la entrega por no haber solicitado.

Econ. Oscar Narváez Rosales, Consejero.

Señor Prefecto, a ver no viemos las cosas acá ni lo hagamos político compañero de San Antonio, acá el Municipio de Pimampiro no está pidiendo la donación de bienes, eso es todo, yo no he pedido incluir en el orden del día este punto para que se transfieran los bienes, yo había pedido que hagamos un convenio, para que el Gobierno Provincial me autorice a hacer un cerramiento en una comunidad rural, dice que eso no procede, perfecto, no procede pero no por eso se va a proceder a donar bienes, porque la donación implica el cuidado de esos bienes, a mí no me van a donar una iglesia, una Junta parroquial de la cual no tengo ni presupuesto para su mantenimiento y su cuidado, la donación viene también con responsabilidades. Yo necesito, poner claro, acá no se trata de hacer un acto político, ni acto público, ni solemne, compañeros, acá quien pidió la donación de estos bienes es la Junta parroquial, yo no sé en qué parte de la base legal, dice que tiene que establecerse la jerarquía, si el 414 está muy claro. Yo, le comento señor Prefecto, que todos los Municipios, las obras que ha hecho la municipalidad, tiene predios en Mariano Acosta, por ejemplo, nosotros hemos donado cinco predios a la junta parroquial que estaban bajo la potestad del Municipio, se le ha donado a la Junta. Acá lo único que pido que evitemos tanta burocracia y en vez de dar al Municipio y hacer un acto político, solemne, directamente al Gobierno Provincial, pueda cambiar el orden del día, me preocupa si sabemos perfectamente que en las sesiones extraordinarias, jamás se pone en consideración el orden del día, es decir, el primer punto no debe existir, y aquí en esta sesión se la pone, entonces si la ponen nos están dando la potestad de aprobar el orden del día o de no aprobarlo. Entonces en razón de eso yo, solicito se modifique, o caso contrario, no logro entender la parte jurídica, en esta parte, hay un punto del orden del día, donde el Municipio de Pimampiro, no ha solicitado la donación de bienes, sino más bien la Junta parroquial de San Francisco de Sigsipamba, señor Prefecto, legalmente no procede porque no hay la creación de la necesidad y la solicitud para incluirlo, mañana aparece que me van a donar algo, yo no sé, ni me entero de lo que se trata.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Continúe señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la *Tercera Reforma Presupuestaria 2017*, del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señor Director Financiero la explicación.

Dr. Fausto Lima Soto, Director Financiero.

Buenas días señor Prefecto, señora, señores Consejeros, compañeros directores y servidores de la institución. La Dirección Financiera la Unidad de Presupuesto, ponen a consideración de ustedes el resumen de la tercera reforma del presupuesto del año 2017,



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Gobierno Provincial de Imbabura

esta reforma ha sido necesaria en razón de los ingresos extraordinarios o que no estaban previstos recibirlos y que de última hora se han recibido. Básicamente vamos a analizar en primera instancia los ingresos. Mediante acuerdo Nro. 100 del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido el 27 de septiembre del 2017, la Prefectura de Imbabura en base a la redistribución de los recursos, tomando como referencia la recaudación efectiva de los ingresos permanentes y no permanentes para el año 2017, esto en estricta aplicación a la Ley Orgánica del Equilibrio de las Finanzas Públicas, fue beneficiaria de un valor que correspondiendo a transferencias corrientes por el treinta por ciento, por concepto de asignación de recursos del Presupuesto General del Estado para el año 2017, a favor de los gobiernos descentralizados provinciales, según lo establecido en la sección segunda del capítulo cuarto del COOTAD, y en aplicación a las reformas establecidas en la Ley Orgánica del Equilibrio de las Finanzas Públicas y el acuerdo Nro. 100 antes citado del Ministerio de Finanzas, estimación calculada en base a la recaudación efectiva de los ingresos permanentes y no permanentes, este valor de ingresos corrientes suma 20.321,42 centavos. De la misma parte del acuerdo Nro. 100 se derivan los ingresos de capital que corresponde a las transferencias de inversión es decir al setenta por ciento de lo recibido, por concepto de asignación de recursos del Presupuesto General del Estado, para el año 2017, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, según lo establecido en la sección segunda del capítulo cuarto del COOTAD, y en aplicación a las reformas establecidas en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y el acuerdo 100 antes indicado, estimación y calculada con base a la recaudación efectiva de los ingresos permanentes y no permanentes para el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2017. Este valor es de 47.416,66 centavos. Seguidamente otros ingresos de capital tenemos por cuanto el Ministerio de Finanzas, mediante resolución 008CNC-2011 y 010-CNC-2012 para la competencia de riego y drenaje del 2017, por un valor de 1.252.750,26 para la rehabilitación de la infraestructura hidráulica y fortalecimiento social, económico y ambiental de los sistemas de riego de Azama, Salinas y El Quiche o Pueblo de Ambuquí.

También tenemos aportes de las entidades del gobierno autónomo descentralizado, para la ejecución de obras de infraestructura por USD 25.000,00 a través de convenios de Cooperación Interinstitucional, estos ingresos son obtenidos por: un aporte del GAD parroquial de San Blas para el mejoramiento de la vía La Florida, Pisangacho, cantón Urcuquí, dentro de la parroquia de San Blas, por USD 20.000,00 de ingreso. Un ingreso también del aporte del GAD parroquial de Quiroga, para la construcción del adoquinado de la calle Juan Morales en Quiroga, cantón Cotacachi, parroquia Quiroga por 5.000,00. Estos ingresos como aportes de los GADs suman USD. 25.000,00. Adicionalmente un ingreso como aporte de la Diputación de Huelva para el proyecto "Mejoramiento Genético del Cerdo Ibérico Criollo" por un valor de USD 11.555,12 centavos y finalmente el último ingreso que consta en esta reforma es la asignación presupuestaria de valores equivalentes al reintegro del impuesto al valor agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura, que se estima en USD 150.330,02 centavos. En el documento que ha sido entregado a ustedes está en detalle los cuadros, los gráficos y las láminas explicativas sobre estos ingresos. Estos ingresos vienen a financiar obviamente los gastos que están previstos de la siguiente manera: La reforma que se está poniendo en conocimiento del cuerpo colegiado es por USD 1. 507.373,48 centavos, que ha sido distribuida a los grupos de gasto de acuerdo al siguiente detalle: Para bienes y servicios de consumo para inversión USD 203.070,77 centavos y para el grupo de obras públicas USD 1.304.302,71 centavos, esto da un total de USD 1.507.373,48 que es el valor de la



Gobierno Provincial de Imbabura

GAD PROVINCIA:
DE IMBABURA

afectación de esta tercera reforma al presupuesto del año 2017. Como están distribuidos los gastos, tenemos en bienes y servicios de consumo de inversión por un valor de USD 203.070,77. El primer rubro que se destina, es para el proyecto de "Mejoramiento Genético del Cerdo Ibérico Criollo" por USD 11.555,12 que es el ingreso que se obtuvo para este fin específico, también tenemos destinado para los bienes y servicios el estudio de arquitectura e ingeniería definitivos del parque acuático Yuyucocha en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, por el valor de USD. 67.738,08 y el tercer rubro dentro de bienes y servicios para inversión, para la consultoría para el fortalecimiento en los aspectos social, económico y ambiental de los sistemas de riego de Azama, Salinas y El Quiche o Pueblo de Ambuquí, por USD. 123.777,57 esto da un total general de los bienes y servicios de consumo de inversión por USD. 203.070,77. Ahora vamos a revisar las inversiones que se van hacer dentro de obras públicas por USD. 1.507.373,48. En la pantalla ustedes pueden seguir el texto. Dentro del destino específico de los gastos de inversión por USD. 1.304.302,71 se encuentra el proyecto de construcción de la infraestructura hidráulica y el mejoramiento de la eficiencia social, económica y ambiental del sistema de riego de Azama "Unorinca" por el valor de USD. 707.243,64, el segundo proyecto consiste en la rehabilitación de la infraestructura hidráulica correspondiente al tramo de conducción principal, ubicado en el sector Hoja Blanca y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental del sistema de riego Salinas, parroquia Salinas por el valor de USD. 367.065,72, el siguiente proyecto es la rehabilitación de reservorios para la implementación de riego tecnificado, por parte de los usuarios pertenecientes a la comunidad de San Clemente y fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental de la Junta de Aguas del Pueblo de Ambuquí o el Quiche, parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, por un monto de USD. 204.993,35. De igual forma los ingresos obtenidos anteriormente van a ser destinados específicamente para la construcción del adoquinado de la calle Juan Morales en Quiroga, cantón Cotacachi, parroquia Quiroga, por USD. 5.000,00 recibidos, y también el mejoramiento de la vía La Florida- Pisangacho cantón Urcuquí, parroquia San Blas por USD. 20.000,00. Esto totaliza el valor antes indicado de USD. 1.304.302,71 centavos de dólar. La afectación neta al presupuesto que inicialmente se había ya codificado, más la reforma ésta que estamos informando ahora de USD. 1.507.373,48 tendríamos un presupuesto codificado final de USD. 45.483.804,53 centavos de dólar, hay que señalar también que dentro de la dinámica de la ejecución del presupuesto para el año 2017, hemos debido realizar traspasos de crédito, que de ninguna manera afecta el presupuesto en forma numérica, pero si dinamiza la gestión institucional, hemos realizado traspasos de crédito tanto en incremento como en reducción de la siguiente manera: En gastos de personal un incremento de USD. 8.921,84 y una reducción de USD. 28.168,99 en bienes y servicios de consumo corriente un incremento de USD. 519,98 y una reducción de USD. 1.000,00, dentro de los gastos de capital e inversión se han realizado traspasos de crédito, en gastos de personal para inversión en incremento por USD. 46.500,80 en reducción por USD. 194.359,00, en bienes y servicios de consumo para inversión un incremento de USD. 102.651,37 y una reducción de USD. 104.962,28, dentro de obras públicas hemos efectuado un incremento de USD. 352.866,72 y una reducción de USD. 194.380,30, en transferencias y donaciones para inversión un incremento de USD. 58.000,00 y una reducción de 60.590,14 y finalmente en bienes de larga duración un incremento de USD. 22.800,00 y una reducción de 8.800,00, estos traspasos de crédito suman igual USD. 592.260,71. Como se había indicado los diferentes traspasos de crédito, tanto del gasto corriente como del gasto de inversión, responden a criterios técnicos y resumen las



Gobierno Provincial de Imbabura

GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

acciones efectuados por la Dirección General de Planificación, en coordinación con las Direcciones Generales del Gobierno Provincial de Imbabura. La gestión presupuestaria permite realizar traspasos de crédito dentro de una misma área programa o subprograma o de una área a otra sin que esto implique aumentar el monto del presupuesto en gastos del Gobierno Provincial de Imbabura, el objetivo es optimizar los recursos utilizando los excedentes de ciertas partidas presupuestarias para cubrir el déficit de otras. El Gobierno Provincial de Imbabura ejecuta el presupuesto relativo a gastos en el personal, sin embargo estos pueden ser susceptibles de cambios, a fin de cubrir las necesidades institucionales, siempre y cuando no incremente el nivel de masa salarial. Hay que indicar señores Consejeros, que la Comisión de Planificación y Presupuesto conoció de este documento en días anteriores.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Alguna explicación adicional, algún comentario sobre este tema.

Sr. Bladimir Santander S., Consejero:

Buenos días compañeras y compañeros, bueno como ya se ha tratado este tema, elevo a moción para que se apruebe este punto.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Señor Prefecto, existe una moción y el apoyo necesario, procedo a la votación

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Arq. Ramiro Páez Consejero

A favor.

Abg. Romelia Lomas, Consejera

Pidiéndoles disculpas por mi retraso, a favor de la moción.

A favor de la moción.

Abg. Gustavo Pareja, Consejero

Mg. Jomar Cevallos, Consejero

Econ. Oscar Narváez, Consejero

A favor de la moción.

Sr. Byron Armas, Consejero.

A favor de la moción.

Sr. Manuel Catucuaño, Consejero

A favor de la moción.

Mg. Oscar Lomas, Consejero

A favor de la moción.

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

A favor de la moción.

Ledo. Galo Pupiales, Consejero

A favor.

Sr. Bladimiro Santander, Consejero

Proponente.

Sr. Miguel Tirira, Consejero

A favor de la moción.

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero

A favor de la moción.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

A favor.

Aprobado por unanimidad, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura: RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Bladimiro Santander Santander, Presidente de la Junta parroquial de Selva Alegre y aprobar en Primer Debate la Tercera Reforma Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

TERCER PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la transferencia gratuita del bien inmueble, ubicado en el sector denominado el Carmelo, de la parroquia



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Gobierno Provincial de Imbabura

de San Francisco de Sigsipamba, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Econ. Oscar Narváez Rosales, Consejero.

Señor Prefecto, ya en el punto a tratarse con los antecedentes que se había planteado, lo único que yo quiero apelar, es al tema de la forma legal que se está queriendo hacer las cosas en la solución del problema, que no es tan grave el problema, estamos construyendo en un bien Público ventajosamente, lo que yo había pedido el día de hoy era de que se modifique el orden del día, en vez de que sea al Gobierno Municipal, que sea al Gobierno parroquial pero no se ha aceptado ese pedido en el orden del día y por ende yo quiero plantear de que, no sea aprobada esta solicitud, esta autorización al señor Prefecto, por cuanto el Gobierno Municipal de Pimampiro, desconocía de esto y jamás hemos pedido nosotros la donación de estos bienes, insistiremos nosotros en que si tiene que hacerse, se lo haga directamente al gobierno parroquial, que es la entidad más cercana y de acuerdo al artículo 414, quiero elevar a moción señor Prefecto,

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Eleva a moción el señor Alcalde para que le respalden. Someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Arq. Ramiro Páez, Consejero Por la moción.

Abg. Romelia Lomas, Consejera Por la moción.

Abg. Gustavo Pareja, Consejero Por la moción.

Mg. Jomar Cevallos, Consejero

Econ. Oscar Narváez, Consejero Proponente.

Sr. Byron Armas, Consejero. Por la moción.

Sr. Manuel Catucuago, Consejero Por la moción.

Mg. Oscar Lomas, Consejero Por la moción.

Sr. Segundo Maldonado, Consejero Por la moción.

Ledo. Galo Pupiales, Consejero Por la moción.

Sr. Bladimiro Santander, Consejero Por la moción.

Sr. Miguel Tirira, Consejero Por la moción.

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero Por la moción.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto Por la moción.

Aprobado por unanimidad, la propuesta realizada por el señor Alcalde Pimampiro.

El Consejo Provincial de Imbabura: RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro, que **NO** sea apruebe esta solicitud y autorización al señor Prefecto, por cuanto el Gobierno Municipal de Pimampiro, no ha solicitado la donación de los bienes inmuebles.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Continúe señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Gobierno Provincial de Imbabura

CUARTO PUNTO: Conocimiento y autorización al pedido de licencia solicitada por la señora Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, desde el 18 de diciembre del año en curso hasta el 9 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
De lectura al pedido:

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a dar lectura al Oficio Nro. GPI-VP-2017-0180-O, Ibarra 13 de diciembre de 2017. Abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.....
Atentamente Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta Provincial de Imbabura
Hasta aquí el contenido del oficio.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Debemos lamentar el quebrando de la salud en la señora Viceprefecta, que tiene que someterse a una intervención quirúrgica, obviamente esto va a llevar tiempo para su recuperación, así que no está por demás una llamadita de solidaridad a la Gaby para darle fuerza en estos momentos, que no es nada grave ventajosamente, le detectaron algún tumor en el seno, antes de que se vuelva cancerígeno.

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Consejero:
Compañero Prefecto, elevo a moción, que se apruebe la autorización del uso de los días que se están señalando por prescripción médica, esto es, desde el 18 de diciembre hasta el 9 de enero de 2018.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Proceda a la votación, señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Arq. Ramiro Páez Consejero

Abg. Romelía Lomas, Consejera

A favor de la moción.

Que la señora Viceprefecta tenga una pronta recuperación, por la moción.
Proponente.

Abg. Gustavo Pareja, Consejero

Mg. Jomar Cevallos, Consejero

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Sr. Byron Armas, Consejero.

Sr. Manuel Catucuago, Consejero

Mg. Oscar Lomas, Consejero

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Lcd. Galo Pupiales, Consejero

Sr. Bladimiro Santander, Consejero

Sr. Miguel Tirira, Consejero

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero

Por la moción.

Por la moción.

Por la moción.

Por la moción.

Por la moción.

Por la moción.

Por la moción.

Por la moción.

Por la moción.



Gobierno Provincial de Imbabura

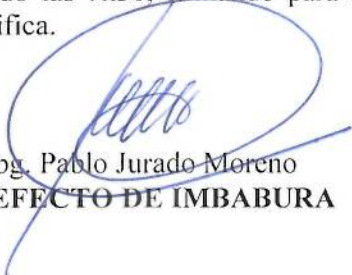
GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto Por la moción.
Aprobado por unanimidad, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura: RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** la licencia en favor de la señora Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, para hacer uso durante el periodo del 18 de diciembre al 9 de enero de 2018.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Muchas gracias, se clausura la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 9h30, firmando para constancia junto con el señor Secretario General que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Provincial de Imbabura

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. **El Consejo Provincial de Imbabura: RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Bladimiro Santander Santander, Presidente de la Junta parroquial de Selva Alegre y aprobar en Primer Debate la Tercera Reforma Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
2. **El Consejo Provincial de Imbabura: RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro, que **NO** sea aprobada esta solicitud y autorización al señor Prefecto, por cuanto el Gobierno Municipal de Pimampiro, no ha solicitado la donación de los bienes inmuebles.
3. **El Consejo Provincial de Imbabura: RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** la licencia en favor de la señora Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, para hacer uso durante el periodo del 18 de diciembre al 9 de enero de 2018.

Ibarra, 19 de diciembre de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

